

"Pavimentación y renovación de servicios urbanísticos de la calle Africa y adyacentes", por un importe de setenta y cuatro millones novecientas sesenta y cinco mil setecientos ochenta y una pesetas (74.965.781 ptas) / Cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres con cuarenta y dos Euros (450.553,42 Euros).

Considerando la subvención estatal de 119.121 Euros (19.820.066 ptas), la financiación del referido Proyecto sería la siguiente:

M. A. P 19.121 E / 19.820.066 ptas.

Ciudad Autónoma.... 331.432,42 E / 55.145.715 ptas.

2.º-La publicación del presente acuerdo en el B.O.C.

3.º - La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DIAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del R.D. 781/1986 y en el apartado Sexto de la Orden de 7 de mayo de 1998.

Melilla, 20 de Diciembre de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

3526.-Habiendo resultado negativos los intentos de notificar a D. Mimunt Buhut Ahmed y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para demolición de edificación sito en calle General Polavieja n.º 9 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial con fecha 27-11-01, registrada al número 5806, y al número 22250 y fecha 26-11-01 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

* A fin de recabar la preceptiva autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad, deberá aportar un nuevo ejemplar de proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley".

En prueba de quedar notificado, sirvase firmar el duplicado adjunto.

Melilla, 18 de Diciembre de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

3527.-El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: